

## INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

### EXPEDIENTE C-0531/13 KÖRBER/Sociedades PAPERSYSTEMS

---

#### I. ANTECEDENTES

- (1) Con fecha **18 de octubre de 2013** ha tenido entrada en la Comisión Nacional de la Competencia (“CNC”) notificación de operación de concentración consistente en la adquisición del control exclusivo por parte de Körber Beteiligungen GmbH (KÖRBER) de las empresas E.C.H. Will GmbH, Kugler-Womako GmbH, Pemco Inc y Körber PaperLink América Latina Ltda, (PAL) y PT Körber Paperlink Far East (KPFE), pertenecientes a PAPERSYSTEMS, mediante la adquisición de la totalidad de sus acciones.
- (2) La fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el **18 de noviembre de 2013**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

#### II. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- (3) La operación notificada es una concentración económica en el sentido del artículo 7.1 b) de la LDC.
- (4) La operación no es de dimensión comunitaria, ya que no alcanza los umbrales establecidos en el artículo 1 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas.
- (5) La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1.a) de la misma.

#### III. EMPRESAS PARTÍCIPES

##### III.1 KÖRBER AG (KÖRBER)

- (6) El Grupo Körber está encabezado por KÖRBER, cuya sede se encuentra en Hamburgo. KÖRBER es un holding de gestión operativa que cuenta con cuatro divisiones: Hauni (tecnología para el procesado de tabaco), Körber Process (tecnología fundamentalmente para producción de *tissues*), United Grinding (tecnología para herramientas) y Medipak Systems (tecnología de embalaje farmacéutico). De acuerdo con la notificante ninguna de ellas está relacionada con el negocio de las sociedades PAPERSYSTEMS.
- (7) Según la notificante, el volumen de negocios de KÖRBER en España en 2012, conforme al artículo 5 del RD 261/2008, fue de [**<60**]<sup>1</sup> millones euros.

---

<sup>1</sup> Se indican entre corchetes aquellos datos cuyo contenido exacto ha sido declarado confidencial.

### III.2. Papersystems Holding GmbH (PAPERSYSTEMS)

- (8) PAPERSYSTEMS es una sociedad holding, sin actividad, que ostenta, ya sea directa o indirectamente, el 100% del capital social de las sociedades adquiridas en la presente operación.
- (9) Las Sociedades PAPERSYSTEMS operan en las áreas de fabricación de maquinaria y prestación de servicios para la industria de transformación y manipulación de papel. Según la notificante, el volumen de negocios de las empresas adquiridas en España en 2012, conforme al artículo 5 del RD 261/2008, fue de [**<60**] millones euros.

### IV. VALORACIÓN

- (10) Esta Dirección de Investigación considera que de la presente operación de concentración notificada no se derivan obstáculos para la competencia efectiva en los mercados, ya que al no producirse solapamiento horizontal ni vertical de actividades no supone una modificación de la estructura de los mercados.

### V. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone **autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.